

TEMUCO,

13 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3544 del 03 de noviembre de 2017 y el decreto N° 3579 con fecha 08 de noviembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI). Fondo Fortalecimiento Municipal(FFM)".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

Nombre: SYLVIA HIBALDA PARDO GONZALEZ

DECRETO:

Rut:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de noviembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Socia	I
Función : Realización de Actividades en el programa Desarrollo Infantil (FIADI). Fondo Fortalecimiento I funciones:	
Implementar y realizar la ejecucion del Proyecto F modalidades: Mantención y mejoramiento de Ludotec Cesfam de la comuna. Elaboración e ingreso mensua técnicos correspondientes al programa en plataforma reunión al mes con las educadoras responsables de ludotecas que forman parte de la red Chile Crece Amanecer, El Carmen, Villa Alegre, Santa Rosa, F Labranza, Monseñor Valech, Metodista y Miraflores. 800 fichas mensualmente de las siguientes atencio contactos de gestantes, visitas domiciliarias a gestante proceso de gestantes, primer control de niño sano, con los niños, talleres de niños y termino de proceso de n casos sociales derivados desde los Cesfam pertenecien Realizar las adquisiciones de materiales e insumos de a de estimulación de acuerdo a plan de cuentas del prejecucion del Proyecto FFM a través de las siguientes fu mensuales con sectorialistas que componen la red Chredes básicas y ampliadas. Elaboración e ingreso r informes técnicos correspondientes al programa en plata de capacitaciones de acuerdo a la demanda de los sec Actualización de Mapa de Oportunidades del Programa (cas y salas de estimulación en 10 al de informes financieros e informes SIGEC. Mantener al menos una e las 8 salas de estimulación y 2 Contigo de los siguientes Cesfam: Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Supervisar la digitación de al menos nes: primer control de gestantes, es, talleres prenatales, términos de tacto de niño, visitas domiciliarias a iño sano Atención de al menos 4 ates a la Red Chile Crece Contigo. Lacuerdo a la demanda de cada sala rograma. Implementar y realizar la inciones: Coordinación de reuniones nile Crece Contigo, a través de las mensual de informes financieros e aforma SIGEC. Realizar planificación torialistas que componen la Red.
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 900.000	Monto Total: \$ 5.400.000
Periodo desde : 02 de noviembre de 2017	Hasta: 30 de abril de 2018
Imputación: 214.05.06.003.003/214.05.06.003.004	

1405274

1405233



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.400.000.- (Cinco Millones Cuatrociento Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo de de Araucanía cargo Social serán Región de 214.05.06.003.003/214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI). Fondo Fortalecimiento Municipal(FFM)"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

DE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.003	FIADI
SALDO INICIAL	\$ 30.151.347
PREOBLIGACION	\$ 1.800.000
SALDO FINAL	\$ 28.351.347

214.05.06.003.0	04	FFM
SALDO INICIAL \$ 30.183.8		\$ 30.183.858
PREOBLIGACIO	NO	\$ 3.600.000
SALDO FINAL		\$ 26.583.858